



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

En relación con el expediente municipal, relativo a la declaración del estado de ruina de un inmueble sito en calle Arriba, 12, con destino a lagar, con referencia catastral número 6898501VM2269N0001IR cuyos titulares, que según las informaciones recabadas son entre otros, herederos de Arcadio Muñoz Reyes, herederos de Lorenzo Tamayo Izquierdo, herederos de Teófila Vélez Val, herederos de José de Diego, herederos de Victorina de las Heras, Jacinto González, herederos de Eulampio Calvo, herederos de Martín Cabañes, herederos de Aureliano Tamayo, Ascensión Cabañes, Teófilo Gallego, Germiniano Izquierdo, y dado que no se han podido notificar a los propietarios que se relacionan, según lo dispuesto en los artículos 326 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichos interesados, o sus representantes, y en un plazo otorgado de quince días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villatuelda, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Tamayo González